



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0079 (28 DE FEBRERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No.0022 de 19 de enero de 2024, por la cual se autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, en el sentido de ajustar las fechas de los numerales 1.8 al 1.12 de la primera ceremonia de grado para el año 2024.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución No. 022 del 19 de enero de 2024, la Vicerrectoría Académica autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado para el año 2024.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA solicita modificar el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado para el año 2024, con el fin de atender solicitud presentada por el Programa de Medicina.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA presentó mediante oficio OCARA-0066 del 19 de febrero de 2024, la propuesta del cronograma ajustado de actividades de las Ceremonias de Grado, para que se desarrolle de manera presencial para el año 2024.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Acuerdo No. 031 del 9 de marzo de 1999, el Consejo Académico reglamentó el proceso de grados y en el Artículo 1º definió cuatro ceremonias de grado durante el año, las cuales se efectuarán en el último sábado de cada trimestre.

Que la Oficina de Registro y Control Académico - OCARA es la responsable de implementar el cronograma de las actividades que se relacionan con el proceso de graduación, desde la presentación de las solicitudes respectivas hasta la realización de la ceremonia de grado.

Que la organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de OCARA, Secretaría General, Bienestar Universitario y Servicios Generales.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar la Resolución No. 022 del 19 de enero de 2024, por la cual se autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado Presencial para el año 2024, en el sentido de ajustar las fechas de los numerales 1.8 al 1.12 de la primera ceremonia de grado, quedando el cronograma de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE CEREMONIAS DE GRADO 2024

1.	PRIMERA CEREMONIA	
	ACTIVIDADES	FECHAS
1.1.	SOLICITUDES DE GRADO: A través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado) Nota: los estudiantes deben pagar los derechos de grado o excedentes, según sea el caso	05 de febrero al 01 de marzo de 2024 hasta las 11:59 pm.
1.2.	Elaboración de listados de paz y salvos	28 de febrero al 01 de marzo de 2024
1.3.	Apertura del sistema a las dependencias para registro de paz y Salvos. Cada dependencia es responsable del ingreso al	04 de marzo de 2024



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0079 (28 DE FEBRERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No.0022 de 19 de enero de 2024, por la cual se autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, en el sentido de ajustar las fechas de los numerales 1.8 al 1.12 de la primera ceremonia de grado para el año 2024.

	sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen paz y salvos	
1.4.	Cierre del sistema de registro de paz y salvo	06 de marzo de 2024
1.5.	Envío por parte de los programas el listado de paz y salvos firmados a OCARA vía correo electrónico	07 de marzo de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
1.6.	Revisión de los requisitos para optar al título por parte de OCARA	08 al 13 de marzo de 2024
1.7.	Revisión de paz y salvo por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS. NOTA: cada estudiante debe revisar su estado de paz y salvo, si encuentra pendientes deben comunicarse con cada dependencia para ponerse al día en las fechas establecidas en este calendario para complementación de paz y salvo. No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación de paz y salvo, en caso de ser requeridas.	14 de marzo de 2024
1.8.	Apertura del sistema para complementación de paz y salvos todos los programas.	14 al 18 de marzo de 2024
	Apertura del sistema para complementación de paz y salvos solo para Comité de matrículas, OCARA y Biblioteca únicamente para el programa de Medicina.	08 y 09 de abril de 2024
1.9.	Consulta definitiva del estado de la solicitud de grado por parte de los estudiantes, previamente subsanado los pendientes de paz y salvo en las fechas antes establecidas	11 de abril de 2024.
1.10.	Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	12 de abril de 2024
1.11.	Envío de proposiciones de grado a rectoría y secretaria general	12 de abril de 2024
1.12.	Publicación de listado de graduandos por internet	15 de abril de 2024
1.13.	Generación y pago de recibos por parte de los estudiantes para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS en solicitud de grado. La solicitud de invitaciones para los acompañantes se realizará por medio del sistema SAPIENS	20 de marzo a 25 de abril de 2024
1.14.	Elaboración de libretos para ceremonia de grado (Secretaria General)	Del 08 al 12 de abril de 2024
1.15.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	Del 22 al 25 de abril de 2024
1.16.	Firma de actas de secretaria general	Del 22 al 25 de abril de 2024
1.17.	Registro de diplomas (secretaria General)	Del 22 al 25 de abril de 2024
1.18.	FECHAS DE GRADO *Nota: La distribución de los graduandos por Programa en estas dos fechas se realizará dependiendo de la cantidad de solicitudes de grado presentadas en el sistema y el orden preciso se podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 1.12.	26 y 27 de abril de 2024*



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0079 (28 DE FEBRERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No.0022 de 19 de enero de 2024, por la cual se autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, en el sentido de ajustar las fechas de los numerales 1.8 al 1.12 de la primera ceremonia de grado para el año 2024.

2.	SEGUNDA CEREMONIA	
	ACTIVIDADES	FECHAS
2.1.	SOLICITUDES DE GRADO: A través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado) Nota: los estudiantes deben pagar los derechos de grado o excedentes, según sea el caso	01 de abril al 26 de abril de 2024 Hasta las 11:59 p.m.
2.2.	Elaboración de listados de paz y salvos	29 de abril al 03 de mayo de 2024
2.3.	Apertura del sistema a las dependencias para registro de paz y Salvos. Cada dependencia es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen paz y salvos	06 de mayo de 2024
2.4.	Cierre del sistema de registro de paz y salvo	08 de mayo de 2024
2.5.	Envío por parte de los programas el listado de paz y salvos firmados a OCARA vía correo electrónico	09 de mayo de 2024. Hasta las 6:00 p.m.
2.6.	Revisión de los requisitos para optar al título por parte de OCARA	10 al 16 de mayo de 2024
2.7.	Revisión de paz y salvo por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS. NOTA: cada estudiante debe revisar su estado de paz y salvo, si encuentra pendientes deben comunicarse con cada dependencia para ponerse al día en las fechas establecidas en este calendario para complementación de paz y salvo. No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación de paz y salvo, en caso de ser requeridas.	17 de mayo de 2024
2.8.	Apertura del sistema para complementación de paz y salvos	17 al 21 de mayo de 2024.
2.9.	Consulta definitiva del estado de la solicitud de grado por parte de los estudiantes, previamente subsanado los pendientes de paz y salvo en las fechas antes establecidas.	24 de mayo de 2024.
2.10.	Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	27 al 31 de mayo de 2024.
2.11.	Envío de proposiciones de grado a rectoría y secretaria general	04 de junio de 2024.
2.12.	Publicación de listado de graduandos por internet	07 de junio de 2024
2.13.	Generación y pago de recibos por parte de los estudiantes para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS en solicitud de grado. La solicitud de invitaciones para los acompañantes se realizará por medio del sistema SAPIENS	24 de mayo a 20 de junio de 2024
2.14.	Elaboración de libretos para ceremonia de grado (secretaría General)	11 al 14 de junio de 2024
2.15.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	17 al 20 de junio de 2024
2.16.	Firma de actas de secretaria general	17 al 20 de junio de 2024
2.17.	Registro de diplomas (secretaría General)	17 al 20 de junio de 2024
2.18.	FECHAS DE GRADO *Nota: La distribución de los graduandos por Programa en estas dos fechas se realizará dependiendo de la cantidad de solicitudes de grado presentadas en el sistema y el	21 y 22 de junio de 2024*



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0079 (28 DE FEBRERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No.0022 de 19 de enero de 2024, por la cual se autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, en el sentido de ajustar las fechas de los numerales 1.8 al 1.12 de la primera ceremonia de grado para el año 2024.

	orden preciso se podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 2.12.	
--	--	--

3. TERCERA CEREMONIA		
	ACTIVIDADES	FECHAS
3.1.	SOLICITUDES DE GRADO: A través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado) Nota: los estudiantes deben pagar los derechos de grado o excedentes, según sea el caso	02 al 26 de julio de 2024. Hasta las 11:59 p.m.
3.2.	Elaboración de listados de paz y salvos	Del 29 de julio al 02 de agosto de 2024.
3.3.	Apertura del sistema a las dependencias para registro de paz y Salvos. Cada dependencia es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen paz y salvos	05 de agosto de 2024
3.4.	Cierre del sistema de registro de paz y salvo	08 de agosto de 2024
3.5.	Envío por parte de los programas el listado de paz y salvos firmados a OCARA vía correo electrónico	09 de agosto de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
3.6.	Revisión de los requisitos para optar al título por parte de OCARA	12 al 15 de agosto de 2024
3.7.	Revisión de paz y salvo por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS. NOTA: cada estudiante debe revisar su estado de paz y salvo, si encuentra pendientes deben comunicarse con cada dependencia para ponerse al día en las fechas establecidas en este calendario para complementación de paz y salvo. No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación de paz y salvo, en caso de ser requeridas.	16 de agosto de 2024.
3.8.	Apertura del sistema para complementación de paz y salvos	16 al 21 de agosto de 2024.
3.9.	Consulta definitiva del estado de la solicitud de grado por parte de los estudiantes, previamente subsanado los pendientes de paz y salvo en las fechas antes establecidas.	23 de agosto de 2024.
3.10.	Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	26 al 30 de agosto de 2024
3.11.	Envío de proposiciones de grado a rectoría y secretaria general	02 de septiembre de 2024.
3.12.	Publicación de listado de graduandos por internet	05 de septiembre de 2024
3.13.	Generación y pago de recibos por parte de los estudiantes para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS en solicitud de grado. La solicitud de invitaciones para los acompañantes se realizará por medio del sistema SAPIENS	23 de agosto al 19 de septiembre de 2024
3.14.	Elaboración de libretos para ceremonia de grado (secretaría General)	09 al 12 de septiembre de 2024
3.15.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	16 al 19 de septiembre de 2024.
3.16.	Firma de actas de secretaria general	16 al 19 de septiembre de 2024.



Universidad de **Narriño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0079 (28 DE FEBRERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No.0022 de 19 de enero de 2024, por la cual se autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, en el sentido de ajustar las fechas de los numerales 1.8 al 1.12 de la primera ceremonia de grado para el año 2024.

3.17.	Registro de diplomas (secretaria General)	16 al 19 de septiembre de 2024.
3.18.	<p>FECHAS DE GRADO</p> <p>*Nota: La distribución de los graduandos por Programa en estas dos fechas se realizará dependiendo de la cantidad de solicitudes de grado presentadas en el sistema y el orden preciso se podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 3.12.</p>	<p>20 y 21 de septiembre de 2024*</p>

4.	CUARTA CEREMONIA	
	ACTIVIDADES	FECHAS
4.1.	<p>SOLICITUDES DE GRADO: A través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado) Nota: los estudiantes deben pagar los derechos de grado o excedentes, según sea el caso</p>	23 de septiembre al 18 de octubre 2024. hasta las 11:59 p.m.
4.2.	Elaboración de listados de paz y salvos	21 al 25 de octubre de 2024.
4.3.	Apertura del sistema a las dependencias para registro de paz y Salvos. Cada dependencia es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen paz y salvos	28 de octubre de 2024.
4.4.	Cierre del sistema de registro de paz y salvo	31 de octubre de 2024.
4.5.	Envío por parte de los programas el listado de paz y salvos firmados a OCARA vía correo electrónico	01 de noviembre de 2024. Hasta las 6:00 p.m.
4.6.	Revisión de los requisitos para optar al título por parte de OCARA	05 al 08 de noviembre de 2024
4.7.	<p>Revisión de paz y salvo por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS.</p> <p>NOTA: cada estudiante debe revisar su estado de paz y salvo, si encuentra pendientes deben comunicarse con cada dependencia para ponerse al día en las fechas establecidas en este calendario para complementación de paz y salvo. No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación de paz y salvo, en caso de ser requeridas.</p>	12 de noviembre de 2024.
4.8.	Apertura del sistema para complementación de paz y salvos	12 al 14 de noviembre de 2024.
4.9.	Consulta definitiva del estado de la solicitud de grado por parte de los estudiantes, previamente subsanado los pendientes de paz y salvo en las fechas antes establecidas.	19 de noviembre de 2024.
4.10.	Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	20 al 26 de noviembre de 2024.
4.11.	Envío de proposiciones de grado a rectoría y secretaria general	27 de noviembre de 2024.
4.12.	Publicación de listado de graduandos por internet	02 de diciembre de 2024
4.13.	Generación y pago de recibos por parte de los estudiantes para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS en solicitud de grado. La solicitud de invitaciones para los acompañantes se realizará por medio del sistema SAPIENS	19 de noviembre al 11 de diciembre de 2024



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0079
(28 DE FEBRERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No.0022 de 19 de enero de 2024, por la cual se autorizó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, en el sentido de ajustar las fechas de los numerales 1.8 al 1.12 de la primera ceremonia de grado para el año 2024.

4.14.	Elaboración de libretos para ceremonia de grado (secretaria General)	04 al 06 de diciembre de 2024.
4.15.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	03 al 12 de diciembre de 2024.
4.16.	Firma de actas de secretaria general	03 al 12 de diciembre de 2024.
4.17.	Registro de diplomas (secretaria General)	03 al 12 de diciembre de 2024.
4.18.	FECHAS DE GRADO *Nota: La distribución de los graduandos por Programa en estas dos fechas se realizará dependiendo de la cantidad de solicitudes de grado presentadas en el sistema y el orden preciso se podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 4.12.	13 y 14 de diciembre de 2024*

Artículo 2º. Autorizar el pago por concepto de alquiler de Toga para las ceremonias de grado del año 2024.

Artículo 3º. Para garantizar el autocuidado y organización, OCARA, Secretaria General, Servicios Generales y la Unidad de Salud, dispondrán las recomendaciones obligatorias para el desarrollo de las Ceremonias presenciales en la Universidad de Nariño.

Artículo 4º. La organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de OCARA, Secretaria General, Bienestar Universitario y Servicios Generales.

Artículo 5º. Toda modificación del cronograma será aprobada por la Vicerrectoría Académica.

Artículo 6º. Secretaria General, OCARA, Servicios Generales, Bienestar Universitario, Sección de Laboratorios, Biblioteca, Comité de Matriculas, Sección de Sistemas de Información, Tesorería, Facultades, Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica
Revisó: Giraldo Javier Gómez Guerra, Vicerrector Académico